



MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Estimado Presidente:

El motivo de este escrito es poder aclarar algunas dudas sobre el proceso de desescalada que se está produciendo en el deporte, después de las publicaciones de las diferentes órdenes ministeriales decretadas por Sanidad.

Nos están llegando muchas preguntas de clubes de ligas no profesionales acerca de la obligatoriedad de tener un protocolo en el caso de que se quiera reanudar los entrenamientos.

Sobre este aspecto quiero informaros que en aquellos territorios dónde se ha entrado en fase 2 es posible reiniciar los entrenamientos de clubes de ligas no profesionales federadas, según lo previsto en la orden SND/414/2020 de 16 de mayo (art.39); siempre y cuando se garantice que se cumple con la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

No es estrictamente necesario tener un protocolo específico para cada instalación deportiva si se cumple con lo establecido en la resolución mencionada. A estos efectos se adjunta un formulario. Este documento es el que debe remitirse necesariamente al CSD, bien directamente o a través de la Federación Española correspondiente, al buzón [responsableprotocolo@csd.gob.es](mailto:responsableprotocolo@csd.gob.es).

Para reanudar los entrenamientos, el Protocolo del CSD y las órdenes ministeriales publicadas contienen los requisitos mínimos obligatorios a cumplir y se constituyen como normativa de referencia. En el caso que alguna entidad quiera redactar un protocolo específico debe remitirlo al buzón [gtid@csd.gob.es](mailto:gtid@csd.gob.es).

También quiero indicaros que la responsabilidad de cumplir con todas las medidas respecto a las instalaciones deportivas, en lo referente a accesos, circulaciones, dispensadores de gel hidroalcohólico, control, limitación de aforos, limpieza y desinfección, etc. es de cada titular de la instalación. Así mismo, el club debe responsabilizarse del desarrollo de las sesiones de entrenamiento, respetando en todo momento las normas establecidas al respecto.

CORREO ELECTRÓNICO:

[dgdeportes@csd.gob.es](mailto:dgdeportes@csd.gob.es)

MARTÍN FIERRO, 5  
28040 MADRID  
TEL: 91 589 66 40

CSV : GEN-cf9c-8838-1635-1d69-8326-e7c4-cc08-a582

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 22/05/2020 20:21 | Sin acción específica





Os pido que informéis a todos vuestros clubes sobre el procedimiento a seguir y nos ayudéis a coordinar con todos ellos la buena puesta en marcha de todas las medidas que os indicamos.

Cualquier duda al respecto la podéis realizar a través del mismo buzón o al Subdirector General de Promoción e innovación deportiva, que os atenderá puntualmente.

Atentamente,

Mariano Soriano Lacambra

DIRECTOR GENRAL DE DEPORTES

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR  
DE DEPORTES

CSV : GEN-cf9c-8838-1635-1d69-8326-e7c4-cc08-a582

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 22/05/2020 20:21 | Sin acción específica

